



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

9 de Julio de 1992

Núm. 56

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	Págs.	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)	Págs.
(Proyectos de Ley (P.L.))		P.N.L. 70-III	
P.L. 9-I ^a		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, sobre depuradora de aguas residuales de Cantimpalos.	2786
APROBACIÓN POR EL PLENO de la Propuesta de Tramitación por el Procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la Empresa Pública para la Conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas.	2785	P.N.L. 75-II	
P.L. 9-II ^a		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a supresión de servicios ferroviarios.	2786
APROBACIÓN POR EL PLENO, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la Empresa Pública para la Conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas.	2785	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a supresión de servicios ferroviarios.	2786

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 75-I'		subvención a favor de la Asociación de Salvamento y Rescate de Colaboradores de Protección Civil.	2790
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a supresión de servicios ferroviarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2787	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a favor del Ayuntamiento de Castrojeriz.	2790
P.N.L. 79-II		Cambios habidos en la Composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara.	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2787	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 44, de 12 de Mayo de 1.992.	2787	Mociones	
P.N.L. 79-III		I. 4-II'	
APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León.	2789	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a contrataciones de obras de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 48, de 4 de Junio de 1.992.	2790
P.N.L. 83-I'		Preguntas con respuesta Oral (P.O.)	
RETIRADA de la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando la manifestación de disconformidad y solicitud de retirada del Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de Abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.	2789	P.O. 51-I	
P.N.L. 90-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a obligaciones contraídas por cuñas publicitarias en mensualidades de 1991 y otros extremos.	2791
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamiento de la Comunidad.	2789	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 793-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Modesto Alonso Pelayo, relativa a difusión de la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.	2791
		P.E. 794-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a incumplimiento de la normativa sobre rotulación de precios de los productos.	2792
		P.E. 795-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas de Ingresos Mínimos de Inserción Social concedidas y denegadas en Salamanca en 1.991.	2793
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a favor de PABECAL, S.A.	2790		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 796-I		P.E. 805-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras de remodelación del Teatro Municipal de Fuentesauco.	2793	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Pérez Blanco, relativa a modificación de áreas geográficas en orden a la aplicación de módulos de Vivienda de Protección Oficial.	2798
P.E. 797-I		P.E. 806-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Pabellón Polideportivo cubierto de Fuentesauco.	2794	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Eustaquio B. Villar Villar, relativa a situación del Programa de Infraestructura Eléctrica Rural a 31 de Diciembre de 1.991 y otros extremos.	2798
P.E. 798-I		P.E. 807-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuentesauco.	2794	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a información al sector agrario y ganadero de la aprobación de la reforma de la P.A.C.	2799
P.E. 799-I		P.E. 808-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cumplimiento del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León sobre el horario de visitas al Castillo de Coca.	2795	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a promoción de alternativas de desarrollo como consecuencia de la Reforma de la P.A.C.	2799
P.E. 800-I		P.E. 809-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a medidas para impedir las extracciones ilegales en la Cantera de San Cebrián de Mudá.	2795	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Fernández Calvo, relativa a adquisición de viviendas prefabricadas para alojamiento urgente.	2800
P.E. 801-I		P.E. 810-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a depósito de materiales de la Sociedad de Explosivos de Palencia, S.L. en Loma de Castrejón.	2796	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a formación de empresarios agrícolas.	2800
P.E. 802-I		P.E. 811-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a irregularidades en la cotización a la Seguridad Social de la empresa gestora de la Feria Universal Ganadera de Salamanca.	2796	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a coordinación entre Consejerías para solucionar el problema derivado de la plaga de langosta.	2801
P.E. 803-I		P.E. 812-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posibilidades de déficit de la Feria Universal Ganadera de Salamanca.	2797	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Abad Ibáñez, relativa a promoción interna del personal dependiente de la Junta.	2801
P.E. 804-I		P.E. 813-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, relativa a exclusión de la Comarca Centro de la Provincia de Valladolid de la denominación «Zona desfavorecida».	2797	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a integración en el personal laboral de funcionarios del Grupo E.	2802
		P.E. 814-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Félix San Segundo Nieto, relativa a formación y perfeccionamiento de funcionarios.	2802	de Atención a Toxicómanos en San Pedro Manrique.	2807
P.E. 815-I		P.E. 822-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a regulación del proceso de funcionarización de personal laboral fijo.	2803	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a construcción de un edificio en el Campamento de Cáritas Diocesana dentro del Parque Natural del Lago de Sanabria.	2808
P.E. 816-I		P.E. 823-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a participación de funcionarios y personal laboral, como profesores, en actividades de formación.	2803	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a variación de programación presupuestaria.	2808
P.E. 817-I		P.E. 824-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a diversos extremos sobre Mancomunidades de Castilla y León.	2804	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas solicitadas y concedidas al Ayuntamiento de Toreno y Juntas Vecinales de su ámbito territorial.	2809
P.E. 818-I		P.E. 825-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a organización de Juegos Escolares 1992-1993.	2804	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a oferta de inversiones a cambio de moción de censura en el Ayuntamiento de Ponferrada.	2810
P.E. 819-I		P.E. 826-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Martínez Laseca, relativa a extremos relacionados con la demolición de la fachada de la Caja de Ahorros de Soria.	2805	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a oferta de ejecución de las obras de la depuradora de Ponferrada como contrapartida a un cambio de gobierno municipal.	2811
P.E. 820-I		P.E. 827-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M ^a . Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a medidas para corregir las acampadas incontroladas en parajes de singular atractivo turístico de Soria.	2806	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a extremos relacionados con la publicación de la Orden de Convocatoria del II Concurso de Artesanía Escolar de Castilla y León.	2812
P.E. 821-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Martínez Laseca, relativa a Centro			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 9-P

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la Empresa Pública para la conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, P.L. 9-P.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de junio de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.L. 9-P

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, aprobó, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de Autorización de constitución de la Empresa Pública para la conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, P.L. 9-P.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de junio de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**APROBACION POR EL PLENO
PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACION DE
CONSTITUCION DE LA EMPRESA PUBLICA
PARA LA CONMEMORACION DEL QUINTO
CENTENARIO DEL TRATADO DE
TORDESILLAS**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1994 se cumplirán quinientos años de la firma del Tratado de Tordesillas entre Castilla y Portugal, hito histórico que no sólo merece ser recordado, sino conmemorado dignamente.

Aunque la celebración del quinto centenario de un hecho de esta envergadura requiere de la colaboración de muchas instituciones -públicas y privadas-, de dentro y de fuera de Castilla y León, la Comunidad Autónoma en una de cuyas villas se firmó el Tratado, está obligada a contribuir de una forma especial.

Para llevar a cabo esta iniciativa se requiere la creación de una entidad que impulse y coordine las actividades que vayan a realizarse con este motivo. A estos efectos, en el marco de competencias del Estatuto de Autonomía -Art. 42.2- y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 7/1986 de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad, se considera como el medio más idóneo la creación de la Empresa Pública «Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas S.A.».

Artículo primero. CREACION

De conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, se autoriza la constitución de la empresa Pública «Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.», con carácter de sociedad anónima y con la referida denominación.

Artículo segundo. CAPITAL

El capital social fundacional de esta Sociedad, por importe de 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESETAS) será suscrito íntegramente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dividido en acciones nominativas, cuyo valor nominal será decidido en los correspondientes Estatutos.

Artículo tercero. ESTATUTOS

La Sociedad de Referencia se regirá por sus propios estatutos sociales, de acuerdo con las normas de derecho privado, sin perjuicio de las especificidades que se derivan de la presente Ley y de las prescripciones establecidas en las leyes de la Hacienda y de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo cuarto. OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social el desarrollo y ejecución de cuantas actividades, estudios y proyectos consideren convenientes sus órganos rectores para la conmemoración del Quinto Centenario del Tratado de

Tordesillas, por sí misma o en colaboración con otras instituciones de todo tipo.

Artículo quinto. ADSCRIPCION

La Sociedad estará adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad sobre estructura básica de programas de actuación y de control de eficacia de los mismos.

Artículo sexto. FINANCIACION

Para la financiación de los programas de actuación y de los presupuestos de explotación, la Sociedad contará con los recursos de su propio capital, además de las transferencias que, en su caso, se consignan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 1993 y siguientes, así como con los ingresos procedentes de las actividades comerciales que la Sociedad pueda realizar, las aportaciones de otras entidades y empresas que presten su colaboración, las operaciones de crédito que se concierten y las ayudas e ingresos de cualquier clase y procedencia que legítimamente puedan percibirse.

DISPOSICION TRANSITORIA

La Consejería de Economía y Hacienda habilitará los créditos inicialmente necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley durante el ejercicio de 1992, autorizándose la realización de las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas, minorando, en su caso, créditos de aquellos conceptos presupuestarios sin más condición que la de no ocasionar perjuicio para el servicio público y que preferentemente no afecten a las inversiones.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 26 de junio de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 70-III

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 24 de junio de 1992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 70-III, presentada por el Procurador D. Angel F. García

Cantalejo, relativa a depuradora de aguas residuales de Cantimpalos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Que la Junta de Castilla y León realice un estudio técnico de la situación actual de la depuradora de las aguas residuales en el municipio de Cantimpalos y, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta resolución, se presente ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio una solución definitiva a la depuración de sus aguas residuales».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de junio de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 75-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-II, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a supresión de servicios ferroviarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 44, de 12 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE TRANSPORTES COMUNICACIONES Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en EL ARTICULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICION NO DE LEY 75-I relativa a SUPRESION DE SERVICIOS FERROVIARIOS:

Se propone la sustitución de la actual propuesta de resolución por la siguiente:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas tendentes a evitar la supresión de cualquier servicio ferroviario existente en nuestra Comunidad que sea esencial para su desarrollo económico y social, así como a la implantación de servicios nuevos de marcado carácter regional».

Fuensaldaña 22 de junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-II, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a supresión de servicios ferroviarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 44, de 12 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION a la Proposición No de Ley núm. 75-I relativa a supresión de servicios ferroviarios.

Se propone la adición al inciso final de la Propuesta n.º 2 del Texto de la Resolución del siguiente párrafo:

«...sin que ello suponga en ningún caso la asunción de mayores costes financieros para la Comunidad Autónoma de Castilla y León».

De este modo, el texto final sería:

«Las Cortes de Castilla y León solicitan a la Junta de Castilla y León que realice las actuaciones precisas ante estas instituciones tendentes a impedir la supresión de todo servicio ferroviario existente en nuestra Comunidad y a continuar exigiendo la reapertura de las líneas cerradas con anterioridad, sin que ello suponga en ningún caso la asunción de mayores costes financieros para la Comunidad Autónoma de Castilla y León»

Fuensaldaña, 23 de junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 75-I

PRESIDENCIA

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio, en Sesión celebrada el día 24 de Junio de 1992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a supresión de servicios ferroviarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 44, de 12 de Mayo de 1992.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 79-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 79-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 44, de 12 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 79-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y relativa a la creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León.

Se propone el siguiente texto:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, una vez resuelta la adscripción de la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León a la Escuela Oficial de Turismo, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y previas las conversaciones y acuerdos necesarios con la Universidad de Salamanca y la fundación cultural «Santa Teresa», gestione ante la Administración competente las autorizaciones oportunas, para impartir en aquella las enseñanzas especializadas técnico-turísticas, al objeto de su transformación en la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León».

Fuensaldaña, 24 de junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 79-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 44, de 12 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y social de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la P.N.L. 79-I presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

El Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre regula la obtención, expedición y homologación de títulos universitarios y en su apartado II regula los «Diplomas y Títulos Propios de las Universidades».

Estos Títulos Propios, que no solamente existen en las Universidades Españolas sino en otras fuera de nuestras fronteras, tienen como fin primordial preparar a las personas que así lo desean, en unas materias determinadas, para poder tener una mejor formación, y por tanto una mayor posibilidad de acceder al mercado de trabajo.

Estos Títulos Propios tienen su fundamento jurídico en la autonomía que la Ley de reforma Universitaria concede a las Universidades Españolas.

Basada en estas disposiciones y tras su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en noviembre de 1988, y por su Consejo Social el 10 de febrero de 1989, se iniciaron los estudios de «Diploma Universitario en Técnicas Turísticas. Título propio de la Universidad de Salamanca» el 13 de febrero de 1989, por un acuerdo entre la Fundación Cultural Santa Teresa, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Avila y la Universidad de Salamanca.

Más tarde, en el Pleno que celebran las Cortes de Castilla y León, el día 28 de junio, es aprobada a propuesta del CDS la Resolución núm. 17, cuyo texto dice:

«1. Las Cortes de Castilla y León instarán a la Junta de Castilla y León para que cree escuelas (al menos una por provincia) de interés regional que impartan enseñanzas con Titularidad Propia de la Universidad Correspondiente.

2. Que la Junta de Castilla y León dialogue con los Rectores y Presidentes de Consejos Sociales de las Univer-

sidades de la Región para extender centros Universitarios a todas las provincias de Castilla y León, aprovechando la gran variedad de nuevas titulaciones aprobadas recientemente».

Basadas en esta propuesta de resolución, el 8 de octubre de 1990 se firma en la ciudad de Avila un Convenio entre la Junta de Castilla y León, la Fundación Cultural Santa Teresa y la Universidad de Salamanca. Este convenio que tenía informe jurídico favorable previo del correspondiente Servicio de la Consejería de Fomento y también previo conocimiento del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, tenía varios objetivos:

Crear la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León para impartir toda clase de enseñanzas en materia turística tanto superiores como profesionales. Basada por tanto la misma en los estudios que ya impartía la Universidad de Salamanca (Estipulación primera del Convenio).

Que la Junta de Castilla y León financiase, en parte, la organización de cursos o enseñanzas que se impartan, siempre que se consideren de interés para el sector turístico de Castilla y León. (Estipulación Cuarta del Convenio).

Dentro de las competencias que tiene atribuidas la Consejería correspondiente en materia de reglamentaciones profesionales aplicadas al sector, se dictarán o realizarán, en su caso, las modificaciones que fuesen precisas, para que los títulos profesionales que expida la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León sean reconocidos para el ejercicio profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma. (Estipulación quinta del convenio).

Por tanto, esta Escuela de Turismo, ubicada en Avila, se crea en un principio con el objetivo de impartir estudios de Turismo, a través de la Universidad de Salamanca, expidiendo ésta el correspondiente Título Propio.

En estos momentos, por el interés mostrado por los alumnos y por las distintas Instituciones que tienen responsabilidades en que se sigan impartiendo en Avila estos estudios es necesario que la misma pase, de expedir Títulos Propios, a que estos Títulos sean reconocidos con «carácter oficial» a nivel de todo el Territorio del Estado Español.

Aun reconociendo estas Cortes que la Junta de Castilla y León al día de la fecha ha cumplido con tal compromiso de financiación y reconocimiento de títulos a través de los Decretos 72/1992, del 15 de abril y 97/1992, de 4 de junio, por el que se regulan respectivamente, las profesiones de Guías de Turismo y de Director de Establecimiento de Empresas Turísticas. Es conveniente, como se indicaba en el párrafo anterior al objeto de que se puedan expedir títulos Oficiales, que la Junta de Castilla y León asuma la titularidad de estos estudios.

En base a lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

1. La Junta de Castilla y León, con la mayor urgencia posible, dictará las medidas oportunas para la creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León bajo su titularidad,

adscrita a la Escuela Oficial como paso previo a la creación de Escuela Propia.

2. La mencionada Escuela estará ubicada en la ciudad de Avila

Fuensaldaña, 24 de junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 79-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de Junio de 1992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 79-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Escuela de Turismo de Castilla y León, aprobó la siguiente:

RESOLUCION

«1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con la mayor urgencia posible y previas conversaciones con la Fundación Cultural Santa Teresa, tome las medidas oportunas para que, una vez adscrita la Escuela Regional de Turismo a la Escuela Oficial dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, gestione la transformación de la Escuela Regional de Turismo en Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León.

2. La mencionada Escuela estará ubicada en la ciudad de Avila.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 83-I

PRESIDENCIA

El Procurador D. Antonio Herreros Herreros, en el transcurso de la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el día 17 de Junio de 1992, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 83-I, formulada por dicho Procurador, instando la manifestación de disconformidad y solicitud de retirada del

Real Decreto-Ley 1/1992, de 3 de Abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 28 de Mayo de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 90-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 90-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamiento de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Julio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

En reciente reunión de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, se constató la preocupación de todos los grupos Parlamentarios por el importante proceso de despoblamiento que sufre nuestra Comunidad.

En el interés de profundizar en tal problema, se somete a la consideración de la Comisión de la siguiente propuesta de Resolución:

Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de una comisión de expertos en la que se integren los profesionales

de las cuatro Universidades de la Comunidad Autónoma a fin de elaborar un plan que sirva como base para adoptar las medidas más adecuadas para paliar el grave proceso de despoblamiento de nuestra Comunidad.

Fuensaldaña 24 de junio de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de Julio de 1992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención a favor de PABECAL. S.A., y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de Julio de 1992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención a favor de la Asociación de Salvamento y Rescate de Colaboradores de Protección Civil, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de Julio de 1992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención a favor del Ayuntamiento de Castrojeriz, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Cambios habidos en la composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

BAJA: Ilmo. Sr. D. Felicísimo Garabito Gregorio (23-junio-1992)

ALTA: Ilma. Sr.^a D.^a Maximiliana Blanco Santos (23-junio-1992)

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

BAJA: Ilma. Sr.^a D.^a Maximiliana Blanco Santos (23-junio-1992)

ALTA: Ilmo. Sr. D. Felicísimo Garabito Gregorio (23-junio-1992)

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de junio de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones.

I. 4-II'

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de Junio de 1992, rechazó la Moción, I-

4-II¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo, relativa a contrataciones de obras de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 48, de 4 de Junio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Preguntas con respuesta oral (P.O.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Junio de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a obligaciones contraídas por cuñas publicitarias en mensualidades de 1991 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 51-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Según la respuesta dada a una pregunta formulada por esta Procuradora, acerca del coste de cuñas publicitarias y micro-espacios publicitarios, pagados por la Junta de Castilla y León a los medios de comunicación, se dijo entre otras cosas que el coste total en el año 1990 había sido de 39.142.527 pts. y en el año 1991 de 65.739.170 pts.

Ahora, deseáramos saber, en el año 1991, algunos datos desglosados y por ello preguntamos:

1. ¿A cuánto ascienden las obligaciones contraídas en los tres primeros meses del año?
2. ¿A cuánto ascienden las obligaciones contraídas en los meses de abril y mayo?
3. ¿A cuánto ascienden las obligaciones contraídas en el mes de junio?
4. ¿A cuánto ascienden las obligaciones contraídas de julio a diciembre, ambos inclusive?
5. ¿Cuáles fueron los criterios de distribución en los distintos medios de comunicación orales?
6. ¿A qué se debe el espectacular aumento del año 1991 respecto de 1990?

Fuensaldaña, 23 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 793-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Modesto Alonso Pelayo, relativa a difusión de la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 793-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Modesto Alonso Pelayo, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

ANTECEDENTES:

El pasado mes de enero tuvo lugar en Murcia la firma entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los responsables de las distintas Comunidades Autónomas en materia de Vivienda, entre ellos el Sr. Consejero de Fomento, del Convenio para la financiación de actuaciones protegibles en este campo, dando forma así al anunciado Plan Cuatrienal 1992-1995.

La importancia económica de los fondos asignados a Castilla y León en este acuerdo, así como la variedad de las actuaciones previstas, expuestas ya por el Sr. Consejero de Fomento en su comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de estas Cortes Regionales en su reunión del pasado 1 de abril, hacen necesario en opinión de este Procurador dotar de suficiente difusión al contenido de las posibles formas de financiación pública a que puedan acogerse los ciudadanos Castellano-Leoneses.

En virtud de todo ello, este Procurador formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Fomento para hacer posible el más amplio conocimiento de las posibilidades de financiación previstas en el Convenio suscrito por la Junta de Castilla y León con el MOPT, en un mejor servicio así de los intereses de los Castellano-Leoneses?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Modesto Alonso Pelayo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 794-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a incumplimiento de la normativa sobre rotulación de precios de los productos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 794-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En las Oficinas de Información al Consumidor de toda la Región se reciben quejas constantes sobre la carencia de rótulos que indiquen los precios de los productos de las tiendas, lo que al parecer es preceptivo.

Las Oficinas de Información se ven impotentes porque no es responsabilidad suya que esa norma se cumpla, sino denunciarla una y otra vez.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente la Junta de que esa normativa no se está cumpliendo?
2. ¿Qué medios está poniendo la Junta para exigir que se cumpla y defender así los derechos de los consumidores?
3. ¿Cuántos inspectores existen por provincia para acometer esta tarea?
4. ¿Tiene informes la Junta de dichas inspecciones? ¿En qué sentido van esos informes respecto a la irregularidad que nos referimos?

Fuensaldaña a 23 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 795-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas de Ingresos Mínimos de Inserción Social concedidas y denegadas en Salamanca en 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 795-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La concesión de ayudas conocidas con el nombre de Ingresos Mínimos de Inserción, ha sido, en general, muy escasa en nuestra Comunidad Autónoma en 1991.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Quiénes son las personas a las que se les ha concedido en la provincia de Salamanca?
2. ¿A quiénes se les ha denegado y por qué causa en ese mismo año?

Relación nominal.

Fuensaldaña a 23 de junio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 796-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras de remodelación del Teatro Municipal de Fuentesauco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 796-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Durante el año 1991 se realizaron las obras de remodelación del Teatro Municipal de Fuentesauco (Zamora) con aportación de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA:

Presupuesto total de la obra

Aportación de la Junta de Castilla y León

Partida presupuestaria a la que se acogió

Empresa a la que se adjudicó

Fecha de finalización de las obras

Fuensaldaña, 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 797-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Pabellón Polideportivo cubierto de Fuentesauco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 797-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Dado que el pabellón polideportivo cubierto, realizado con financiación de la Junta de Castilla y León, de la localidad de Fuentesauco (Zamora) parece que lleva más de medio año terminado y sin inaugurarse es por lo que este Procurador

PREGUNTA:

Presupuesto total de la obra.

Cantidades aportadas por los Organismos que establecieron el convenio correspondiente.

Fecha de finalización de las obras.

Fecha prevista de inauguración y puesta en servicio al público.

Fuensaldaña, 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 798-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a construcción de Viviendas de Protección Oficial en Fuentesauco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 798-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social por la provincia de Zamora, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Hace tiempo comenzó la construcción de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Fuentesauco (Zamora).

Una vez realizados los cimientos, se paralizó la obra desde hace unos diez meses y se ignora cuándo se reanudará.

Por ello este Procurador PREGUNTA a la Junta de Castilla y León.

Fecha del acuerdo de cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Fuentesauco.

Fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la aceptación de esa cesión.

Fecha de adjudicación y Empresa adjudicataria.

Fecha de paralización de las obras.

Causa por la que se cesó la construcción de las viviendas.

¿Qué actuación va a efectuar la Junta para su reanudación?

Fecha posible de reanudación de la obra.

Fuensaldaña, 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 799-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García

Cantalejo, relativa a cumplimiento del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León sobre el horario de visitas al Castillo de Coca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 799-I

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 18 de marzo pasado, la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León aprobaba una Proposición No de Ley, presentada por este Procurador, por la que se instaba a la Junta de Castilla y León a que mantuviera abierto el Castillo de Coca durante todos los días de la semana con personal encargado de las visitas.

Con esta Proposición No de Ley se pretendía que estuviera abierto el Castillo de Coca durante todos los días de la semana y no sólo de lunes a viernes como ocurría hasta esa fecha

Parece lógico el que los días que más afluencia de visitantes y turistas, es decir, los fines de semana, el Castillo de Coca esté abierto para poder ser visitado por cuantos quieran hacerlo.

Pues bien, la Junta de Castilla y León no sólo no cumple el acuerdo de las Cortes de Castilla y León, y no mantiene abierto el Castillo de Coca todos los días de la semana, sino que, en el colmo de los despropósitos, desde hace unos días ha cerrado el Castillo todos los días de la semana.

Y lo ha cerrado justo ahora que es cuando empieza el verano, y lógicamente, el número de visitantes aumenta considerablemente.

Este «generoso apoyo» de la Junta de Castilla y León al desarrollo del turismo en los municipios de nuestra Comunidad no debería durar ni un minuto más, y la Junta de Castilla y León debe poner de inmediato en funcionamiento

el acuerdo de las Cortes y tener abierto el Castillo de Coca todos los días de la semana para que pueda ser visitado por todos aquellos que lo deseen.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿En qué fecha va a dar cumplimiento la Junta de Castilla y León al acuerdo de las Cortes de Castilla y León y, en consecuencia, mantener abierto el Castillo de Coca a las visitas todos los días de la semana?

Fuensaldaña a 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 800-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a medidas para impedir las extracciones ilegales en la Cantera de San Cebrián de Mudá.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 800-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el término municipal de San Cebrián de Mudá (Palencia), se está explotando una cantera, sin los permisos municipales correspondientes. La Comisión Provincial de Saneamiento, también ha denegado la autorización y al parecer existe un recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La zona.

según los informes de la Delegación correspondiente, es de gran importancia ecológica, pues es paso y hábitat de los pocos osos pardos que quedan en nuestra tierra.

Ante los requerimientos para su paralización, el titular hace caso omiso, y al parecer se le ha puesto una multa de 200.000 pts. que desconozco si ha sido pagada.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué medidas va a tomar la Junta para evitar que continúen las extracciones ilegales, en un lugar de la importancia ecológica como el señalado?

Fuensaldaña a 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 801-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a depósito de materiales de la Sociedad de Explosivos de Palencia, S.L. en Loma de Castrejón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 801-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el término municipal de Loma de Castrejón, Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, la Sociedad de Explosivos de Palencia, S.L., quiere instalar un depósito de materiales relacionados con el título de la empresa.

El lugar infringe las normas urbanísticas al encontrarse a menos de 2 km. de emplazamientos habitados, por lo que los vecinos tienen, en su mayoría, serias reservas sobre su ubicación y han expresado su oposición en varias ocasiones.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León ante la situación planteada, dada la oposición vecinal y el peligro de los materiales

Fuensaldaña a 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 802-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a irregularidades en la cotización a la Seguridad Social de la empresa gestora de la Feria Universal Ganadera de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 802-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se han hecho públicas algunas informativas relativas al funcionamiento de la Feria Universal Ganadera de Salamanca, que afectan a la Junta de Castilla

y León como corresponsable de la misma y que, a juicio de este Grupo Parlamentario, merecen una aclaración.

Por ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Es cierto que la empresa adjudicataria de la gestión de la Feria Universal Ganadera de Salamanca, «Foro Europeo, Consultores S.L.», tiene a una parte de sus trabajadores sin estar dados de alta en la Seguridad Social?

¿Conocía el consorcio de la Feria Universal Ganadera la existencia de esta irregularidad cuando contrató la gestión con «Foro Europeo, Consultores, S.L.»? ¿Exigió el consorcio, en el momento del contrato con la referida empresa, el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento?

Fuensaldaña, 24 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 803-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posibilidades de déficit de la Feria Universal Ganadera de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 803-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Avanzado suficientemente el desarrollo de la Feria Universal Ganadera de Salamanca y habiéndose manifestado informaciones contradictorias sobre el mismo, conviene que por parte de la Junta de Castilla y León, corresponsable de aquélla, se adelanten algunos datos al respecto.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué déficit calcula que se liquidará la Feria Universal Ganadera de Salamanca?

A la luz del desarrollo de la Feria, ¿sigue pensando la Junta que este Certamen es el más importante acontecimiento habido en Castilla y León en 1992?

¿Conoce la Junta cuántos períodos de tránsito-mon-taje y desmontaje de exposiciones ganaderas- tiene previsto llevar a cabo el consorcio, así como la duración de cada uno de ellos, hasta la finalización de la Feria?

Fuensaldaña, 24 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 804-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, relativa a exclusión de la Comarca Centro de la Provincia de Valladolid de la denominación «Zona desfavorecida».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 804-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Fernando Zamácola Garrido, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid,

pertenciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León está considerada a efectos Comunitarios en casi toda su extensión como «Zona desfavorecida», obteniendo gracias a esta calificación unas ayudas que para las maltratadas economías agrarias siempre vienen bien y nunca sobran; sin embargo una zona perteneciente a la provincia de Valladolid, concretamente la Comarca Centro de esta provincia está excluida de la citada denominación.

PREGUNTA:

¿Qué razones hay para que se mantenga esta situación?

¿Qué está haciendo la Consejería de Agricultura y Ganadería para que pueda obtener dicha Comarca la denominación de «zona desfavorecida»?

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 805-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Pérez Blanco, relativa a modificación de áreas geográficas en orden a la aplicación de módulos de Vivienda de Protección Oficial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 805-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro Pérez Blanco. Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del

Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día 14 de abril de 1992 publicaba Orden de la Consejería de Fomento de 10 de abril de 1992 por la que se modifican las áreas geográficas fijadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Castilla y León en orden a la aplicación de los módulos de Vivienda de Protección Oficial en nuestra Comunidad Autónoma, alterando el alza dicha distribución territorial de áreas.

En virtud de lo anterior, este Procurador formula las siguientes preguntas:

¿A qué razones obedece la modificación introducida por la Consejería de Fomento en la definición de áreas antes indicada?

¿Qué consecuencias hubieran podido derivarse del mantenimiento del criterio inicialmente fijado por el MOPT?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro Pérez Blanco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 806-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Eustaquio B. Villar Villar, relativa a situación del Programa de Infraestructura Eléctrica Rural a 31 de Diciembre de 1.991 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 806-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Eustaquio Villar Villar, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en los artículos 150 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

ANTECEDENTES:

En el año 1989 se inició el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural que ha tenido una acogida sumamente favorable, habiendo contribuido de forma notable al ahorro y diversificación energética, sirviendo como motor de inversiones importantes. Por otra parte a finales de 1990 se aprobó por la C.E.E. el Programa Operativo de Desarrollo de Infraestructuras y Fomento de la Actividad Productiva de Castilla y León que contemplaba actuaciones en materia de electrificación rural en las provincias de Salamanca y Zamora.

Habida cuenta del tiempo que ha transcurrido desde que se iniciaron ambos Programas, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación al 31 de diciembre de 1991 del Programa de Infraestructura Eléctrica Rural y cómo afecta al Programa Integrado de Desarrollo de Zamora y Salamanca?

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Eustaquio Villar Villar*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 807-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a información al sector agrario y ganadero de la aprobación de la reforma de la P.A.C.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 807-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Vicente Jiménez Dávila, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, pertenecien-

te al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO:

ANTECEDENTES:

La aprobación de la reforma de la P.A.C. va a suponer para todos, un deber de información al sector agrario y ganadero. Este, debe saber, para poder tomar sus decisiones, en qué medidas se va a ver afectado por las nuevas líneas de actuación de la P.A.C. Ante esto, se formula la siguiente:

PREGUNTA:

¿Cómo piensa abordar la Consejería de Agricultura y Ganadería la información al Sector?

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

Fdo.: *Vicente Jiménez Dávila*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 808-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a promoción de alternativas de desarrollo como consecuencia de la Reforma de la P.A.C.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 808-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Vicente Jiménez Dávila, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO:

ANTECEDENTES:

Tras el acuerdo alcanzado por los Ministros de Agricultura Comunitarios, es un hecho inmediato la entrada en vigor de la Reforma de la P.A.C.

En este contexto, y ante los cambios que la reforma va a suponer para la agricultura y ganadería de Castilla y León, se formula la siguiente:

PREGUNTA:

¿Qué planteamientos tiene la Consejería de Agricultura y Ganadería para promover alternativas de desarrollo en el medio rural?

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

Fdo.: *Vicente Jiménez Dávila*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 809-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Fernández Calvo, relativa a adquisición de viviendas prefabricadas para alojamiento urgente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 809-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Antonio Fernández Calvo, Procurador del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita:

ANTECEDENTES:

A lo largo de los últimos años la Junta de Castilla y León viene atendiendo necesidades urgentes de alojamiento, bien por razones de daños imprevisibles en viviendas habituales, o como consecuencia, en su caso, de situaciones de extrema necesidad, a través de viviendas prefabricadas, que por sus características de movilidad se acomodan perfectamente a las condiciones de emergencia que se dan en estos casos.

De este modo, y al objeto de conocer el alcance de estas actuaciones de la Consejería de Fomento, este Procurador formula las siguientes preguntas:

¿Qué fondos ha destinado la Consejería de Fomento durante el pasado año de 1991 a la adquisición de viviendas prefabricadas, y qué atenciones concretas han sido atendidas mediante este sistema de alojamiento urgente?

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Fomento para el presente año?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fernández Calvo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 810-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a formación de empresarios agrícolas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 810-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Vicente Jiménez Dávila, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos básicos para un desarrollo adecuado de la agricultura de futuro, pasa por la existencia de empresarios con una formación adecuada, es por lo que se formula la siguiente:

PREGUNTA:

¿Qué objetivos tiene la Consejería de Agricultura y Ganadería para garantizar la formación de los futuros empresarios?

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

Fdo.: *Vicente Jiménez Dávila*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 811-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a coordinación entre Consejerías para solucionar el problema derivado de la plaga de langosta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 811-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Vicente Jiménez Dávila, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Ante las plagas de langosta aparecidas en Castilla y León, concretamente en los términos municipales de Benavente (Zamora), Cantalapiedra y Palacios Rubios (Salamanca), se formula la siguiente:

PREGUNTA:

¿Hay coordinación entre las Consejerías de Agricultura y Ganadería y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para solucionar el problema agrícola que de esta plaga se desprende, y a su vez, no perjudicar el medio ambiente propiamente dicho?

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

Fdo.: *Vicente Jiménez Dávila*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 812-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Abad Ibáñez,

relativa a promoción interna del personal dependiente de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 812-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Abad Ibáñez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La promoción interna del personal de una organización es una variable motivadora de gran importancia tanto para la satisfacción del trabajador como para la eficacia de dicha organización.

En este sentido, el artículo 51.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, establece que «la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» facilitará la promoción interna consistente en el acceso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros del inmediato superior.

PREGUNTA:

¿Qué medidas se están adoptando para facilitar la promoción interna del personal dependiente de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

Fdo.: *Jesús Abad Ibáñez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 813-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix San Segundo

Nieto, relativa a integración en el personal laboral de funcionarios del Grupo E.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 813-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix San Segundo Nieto, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León integró a todos los funcionarios del Grupo E en una Escala a extinguir, considerando que las funciones desarrolladas por aquellos son más propias de personal laboral según el modelo burocrático que sancionó la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la función Pública y que corroboró la Ley 23/1988, que reformó la primera.

En esa línea la Ley 17/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, en su artículo 25 facultó a la Junta «para establecer las condiciones de integración en el colectivo de personal laboral de aquellos funcionarios del Grupo E que voluntariamente lo soliciten».

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa la Junta ejercitar esa facultad que le concede la Ley de Presupuestos?

¿A cuántas personas afecta?

¿Qué coste económico implica?

Los funcionarios que ejerciten el derecho ¿en qué situación quedan?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

Fdo.: *Félix San Segundo Nieto*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 814-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Félix San Segundo Nieto, relativa a formación y perfeccionamiento de funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 814-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix San Segundo Nieto, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La formación del personal debe formar parte en todas las organizaciones, de la política del desarrollo de Recursos Humanos a efectos de un mejor desempeño del puesto de trabajo y de un servicio más eficaz al ciudadano, en el caso de la Administración Pública.

Asimismo, la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 11.2 d) del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, consigna entre las competencias de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la de «impulsar, coordinar y, en su caso, establecer los planes, medidas y actividades tendientes a mejorar la formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León».

PREGUNTA:

¿Qué medidas ha tomado el Sr. Consejero para hacer realidad este mandato de la Ley de Ordenación de la función Pública?

¿Cuántos trabajadores de la Junta de Castilla y León, entre el personal funcionario y laboral, podrán recibir

cursos de formación y perfeccionamiento a lo largo de 1992, tanto en las actividades formativas gestionadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial como en las organizadas por las demás Consejerías?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

Fdo.: *Félix San Segundo Nieto*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 815-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a regulación del proceso de funcionarización de personal laboral fijo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 815-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Rafael Rebollar Mota, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Disposición Transitoria Segunda del Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León establece que «el personal laboral fijo, al servicio de la Administración de Castilla y León, que desempeñe puesto de trabajo que por la naturaleza de sus funciones está clasificado en las relaciones de puestos de trabajo como propio de funcionarios, podrá acceder al Cuerpo o Escala de funcionarios correspondientes a su grado de titulación y a la naturaleza de las funciones desempeñadas, si voluntariamente optase a ello, a través de la superación de las pruebas y cursos de adaptación que se convoquen por dos veces valorándose, a estos efectos, como méritos los servi-

cios realmente prestados en su condición de laboral y las pruebas selectivas superadas para acceder a la misma».

PREGUNTA:

¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha regulado ya el proceso de funcionarización?

¿Cuándo está previsto llevarlo a efecto?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

Fdo.: *Rafael Rebollar Mota*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 816-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Rafael Rebollar Mota, relativa a participación de funcionarios y personal laboral, como profesores, en actividades de formación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 816-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Rafael Rebollar Mota, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El apartado IV. 16 de la Orden de 21 de febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se convocan Cursos de Formación a celebrar en el año 1992 y se establecen las normas generales para su desarrollo faculta al Director General de la Función Pública para designar los profesores que deben impartir los cursos programados.

En este sentido, este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento del interés de un amplio número de funciona-

rios y personal laboral experto en distintos temas objeto de los cursos convocados por la Consejería citada, en participar como Profesor en las actividades de formación referidas.

PREGUNTA:

¿Qué medidas se han tomado o qué acciones se piensan realizar para permitir a los interesados participar como candidatos en el proceso selectivo, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad?

Fuensaldaña, 17 de junio de 1992

Fdo.: *Rafael Rebollar Mota*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 817-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Sebastián González Vázquez, relativa a diversos extremos sobre Mancomunidades de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 817-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Sebastián González Vázquez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, para su contestación POR ESCRITO.

PREGUNTA:

- 1.º N.º de Mancomunidades existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, haciendo constar la superficie afectada y el número de habitantes que comprenden
- 2.º N.º de Mancomunidades en cada una de las nueve provincias de Castilla y León y superficie y n.º de habitantes
- 3.º Subvenciones concedidas a las Mancomunidades en el año 1991, desglosando la cantidad por provincias

4.º Subvenciones concedidas a las Mancomunidades en el año 1992, desglosando la cantidad por provincias

5.º N.º de cursos realizados por la Junta de Castilla y León para formación y perfeccionamiento de Policías Locales, haciendo constar las materias impartidas en el año 1991

6.º N.º de cursos impartidos por la Junta de Castilla y León en relación con Protección Civil, materias impartidas y destinatarios de los mismos, en el año 1991

Fuensaldaña, 23 de junio de 1992

Fdo.: *Sebastián González Vázquez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 818-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a organización de Juegos Escolares 1992-1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 818-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En conversaciones mantenidas, en una entrega de premios, entre funcionarios de Cultura, Delegación de Deportes, en la Provincia de Zamora, con el concejal de Deportes de dicho Ayuntamiento, se manifestaba por parte de dicho funcionario que la próxima organización de los Juegos Escolares -Campaña 1992-93- se encargaría los respectivos Ayuntamientos y no la Junta como había venido haciendo hasta ahora:

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Se ha remitido algún escrito a este respecto por parte de la Dirección General de Deportes al Ayuntamiento de Zamora?

¿Es verdad la intención de la Junta de que dichos Juegos los organicen los Ayuntamientos?

En caso positivo, ¿No considera la Consejería de Cultura que el tiempo apremia para comunicarlo en caso de no haberlo hecho?

¿Contaría el Ayuntamiento de Zamora con algún tipo de subvención para dicha organización?

¿Y algún tipo de ayuda de Personal de la Junta?

Fuensaldaña a 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 819-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^º. Martínez Laseca, relativa a extremos relacionados con la demolición de la fachada de la Caja de Ahorros de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 819-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.^º Martínez Laseca, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Erased una vez un edificio ubicado en la céntrica plaza de San Esteban, esquina a calle Económica, de la capital

soriana, que otrora fuera útil como sede de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, compatibilizando dicho cometido con el de habitáculo, en la parte superior, para unos pocos inquilinos.

Como ocurre también con las personas, el edificio se fue haciendo viejo. Se cerró la agencia urbana de la Caja por inadecuada y los inquilinos que se resistían al desalojo, comenzaron a resultar molestos.

Al parecer, las cavilaciones de los directivos de la entidad financiera habían desembocado en la genial idea de que el inmueble fuera declarado en estado de ruina a los claros efectos de suplirlo por otro de nueva planta y ¿por qué no? de mayor volumen, sacándosele muy buen partido con la construcción de nuevas viviendas, así como de oficinas nuevas, pues, en verdad que no era de menospreciar en tales tiempos una operación inmobiliaria de estas características, asegurada en sus resultados por la estratégica situación del solar.

La ruina, como bien sabemos, no procede normalmente de hechos violentos, sino de la propia vejez y del ningún cuidado. Consecuencia de lo cual, a nuestro edificio de referencia se le fueron agrandando las goteras del tejado que nadie remedaba a la par que le quedaban abiertos ventanas y balcones, para que se le adentrara la intemperie a su interior e hiciera mella en su ya de por sí maltrecha estructura.

Por la ubicación del edificio dentro del casco antiguo de Soria, la Comisión Provincial de Patrimonio, encargada de velar por el carácter histórico del conjunto de la ciudad, no alcanzaba el necesario acuerdo unánime respecto al proyecto alternativo planteado por la Caja, obligándose a la entidad a mantener al menos su fachada, por contener ésta elementos ornamentales que armonizaban con la conformación de la plaza.

La polémica surgida respecto a la posible aplicación de la eutanasia al inmueble se verá prolongada en el tiempo

La Caja, entretanto, el 12 de julio de 1989, consiguió hacerse con los fondos del historiador y crítico de arte Juan Antonio Gaya Nuño y pensó que no era dicho inmueble mal sitio para ubicar en él la futura sede de la biblioteca-museo de tan insigne intelectual. Inclusive tal apuesta hasta pudiera facilitar las cosas. Más tarde, 11 de mayo de 1991, se fusionaría, abandonando su componente meramente provincial y convirtiéndose en Caja Salamanca y Soria.

En su libro «La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos» (1961), capítulo I: la destrucción pacífica del Patrimonio nacional, J.A. Gaya Nuño, para emitir el diagnóstico de la respetabilidad debida al monumento, efectúa la siguiente cita de John Ruskin: «... Ningún monumento, sea el que sea, pertenece a las turbas que lo maltratan. Y serán turbas todas las que hagan violencia. Nada importa que sea por cólera, o por locura, que sean numerosas o no, las gentes que destruyen sin causa son turbas, y siempre que la arquitectura sea destruida, lo será sin causa. Un bello edificio vale necesariamente el terreno sobre el que está

levantado, y esto sucederá hasta que el centro del Africa y de la América estén tan poblados como el condado de Middlesex. No habrá razón suficiente para su destrucción, y si hubiera alguna que pudiera llegar a serlo, no lo sería ahora, cuando las inquietudes y los descontentos del presente usurpan en nuestros espíritus su lugar al pasado y al porvenir»

No obstante, y pese a todo impedimento planteado de manera continuada -hasta por medio de resolución de la mismísima Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural-, la entidad financiera promotora siguió en sus trece de no mantener la fachada de la discordia, consiguiendo finalmente -tras más de diez años de intentona- el objetivo que se había propuesto desde un principio: demoler el edificio entero, y consiguientemente su fachada, con lo que este relato de la Soria que desaparece (bien que sin un final feliz) se da por terminado.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Qué miembros integraron la Comisión provincial de patrimonio en su reunión de fecha 21 de agosto de 1990?
2. ¿Había entre ellos alguno que compatibilizara al tiempo intereses generales de la colectividad con los de la propia Caja de Ahorros de Soria?
3. ¿Cuáles fueron los argumentos que se adujeron por la Junta, en fecha 7 de junio de 1990, para desestimar el recurso interpuesto por Caja Soria contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural que confirmaba el mantenimiento de la fachada del edificio por su innegable carácter ambiental dentro del conjunto histórico de Soria?
4. ¿Cree la Junta que el argumento de que existe necesidad de viviendas y edificios destinados a servicios debe conducir inexorablemente a las sustituciones puntuales indiscriminadas de inmuebles en los cascos antiguos de los ciudadanos?
5. ¿Cómo se justificaría en este caso el artículo 46 de nuestra Constitución que obliga a los poderes públicos a emplearse a fondo en materia de conservación?
6. ¿Cuáles han sido las prescripciones, si es que ha habido alguna, impuestas por la Junta para la realización del nuevo proyecto alternativo de la Caja?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: José M.^º Martínez Laseca

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 820-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M.^º Martínez

Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a medidas para corregir las acampadas incontroladas en parajes de singular atractivo turístico de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 820-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.^º Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria no posee en este momento una oferta turística con productos delimitados, sino únicamente acciones puntuales por parte de las instituciones, circunstancia que dificulta la proyección de una imagen turística atractiva y mediatiza la concienciación popular respecto al turismo como importante factor de desarrollo endógeno.

Pese a ello, existen, notables recursos potenciales para la actividad turística en la provincia capaces de atraer, por una parte, a la demanda creciente del turismo interior, compuesto fundamentalmente por los estratos de clase media nacional que fraccionan sus vacaciones principales repartiéndolas entre la playa y el interior, y por otra al turismo difuso.

Sin duda que lo más destacable de los recursos de la provincia de Soria es su medio natural, con un sobresaliente atractivo y buen estado de conservación en la comarca denominada como «de pinares», donde se ubican parajes de singular atractivo como La Laguna Negra, El Cañón del Río Lobos, La Playa Pita, etc.

Pues bien, estos lugares acaso son los que, llegada la época estival, resultan vulnerados por la práctica masiva de la acampada libre, que tanto preocupa a los Ayuntamientos de la zona ya que lejos de generar riqueza comporta el deterioro medioambiental y paisajístico.

Habida cuenta de que la acampada libre está prohibida en las comunidades autónomas limítrofes con Soria, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué medidas, tanto de tipo coercitivo, cuanto informativas o de mentalización se han adoptado por parte de la Junta de Castilla y León, competente en la materia, en la corrección de este problema?
2. Toda vez que este tipo de acampada incontrolada se multiplica en la época veraniega, ¿se tiene prevista por la Junta la realización de alguna campaña de sensibilización de los potenciales campistas para la próxima temporada?

Fuensaldaña a 25 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Martín Vizcalno*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 821-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª. Martínez Laseca, relativa a Centro de Atención a Toxicómanos en San Pedro Manrique.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 821-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Martínez Laseca, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Mediante Orden de 6 de febrero de 1992 (Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 32 de 14 de febrero de 1992)

por la que se acreditan centros y servicios de atención a toxicómanos (y de conformidad a lo dispuesto en la orden de 30 de mayo de 1988 (Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 106 de 3 de junio de 1988) en la que se regula la acreditación de tales centros y servicios), se dispone, mediante Artículo Unico, acreditar por un período máximo de 3 años como Centro de 1.ª fase de atención a toxicómanos a la Entidad «Asociación Egueiro», ubicada en la localidad de Taniñe, perteneciente al municipio de San Pedro de Manrique (Soria).

Dicha acreditación para un período de tres años parece hallarse en clara contradicción con el acuerdo adoptado por la corporación municipal de San Pedro Manrique en la sesión plenaria del día 5 de diciembre de 1991, que concedía la licencia municipal para el mencionado centro de rehabilitación de toxicómanos por el período de un año, es decir, hasta el 5 de diciembre de 1992. De tal acuerdo se dio traslado al presidente de la Asociación Egueiro con fecha 9 de diciembre de 1991.

Asimismo, en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Manrique celebrada el día 30 de diciembre de 1991, se hizo constar, respecto al centro, que el número de internos fuesen 20, sin más. En consecuencia, la atención básica del personal se encuadraría en lo estipulado para el módulo de veinte pacientes.

De otra parte, en la filosofía del acuerdo de concesión de la licencia municipal se manifestaba el que en todo momento quedaron garantizadas las condiciones higiénica-sanitarias y de control, algo que está planteando más que sobradas dudas ente quien ha venido interesándose por dicha problemática.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas personas han sido atendidas en el aludido centro desde su puesta en marcha hasta la fecha y cuáles son las impresiones de la Junta respecto de su funcionamiento?
2. ¿Están suficientemente garantizadas las condiciones higiénico-sanitarias y de control de todo tipo?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 822-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a construcción de un edificio en el Campamento de Cáritas Diocesana dentro del Parque Natural del Lago de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 822-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. LUIS AZNAR FERNANDEZ Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Teniendo conocimiento de la construcción de un edificio en el Campamento de Cáritas Diocesana ubicado dentro del Parque Natural del Lago de Sanabria, es por lo que este Procurador,

PREGUNTA

Fecha de inicio de la construcción

Fecha en que se expidió la autorización precisa por la Junta de Castilla y León

Autoridad de la Junta que firmó dicha autorización.

Fuensaldaña, 26 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 823-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a variación de programación presupuestaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 823-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Diario de León del lunes 29 de junio de 1992 aparece en la página 18 de entre las dedicadas a la Comarca del Bierzo, la noticia de una entrevista mantenida el día 25 de junio entre el alcalde de la localidad de Toreno, del PP por supuesto, y el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León Sr. Merino que además es Secretario General del PP de Castilla y León. Dice el citado rotativo que como consecuencia de la misma «la Junta de Castilla y León adquirió el compromiso de realizar las siguientes obras:

construcción de 25 viviendas en Toreno

construcción de 15 viviendas en Matarrosa del Sil

instalación de un nuevo alumbrado público en Matarrosa del Sil

Las dos primeras actuaciones ascienden a 240 millones de pesetas y la última a 28.

Este procurador siempre pensó que las inversiones de la Junta de Castilla y León se programaban en los presupuestos aprobados en las Cortes y previos los debates pertinentes de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria y no en entrevistas de alcaldes del PP, con Consejeros con cargos orgánicos en el PP, en un Gobierno igualmente monocolor del PP. Esta práctica a todas luces injustificada y poco ética, está adquiriendo carta de naturaleza en las actuaciones del gobierno del Sr. Lucas y basta recordar la entrevista que el Delegado Territorial de León sostuvo el 12 de mayo con un grupo numeroso de Alcaldes del PP de la citada provincia y donde el Delegado Territorial realizó afirmaciones sorprendentes

A la vista de ello repasé con interés los documentos presupuestarios a fin de verificar la existencia de la inversión en la programación aprobada en los mismos durante el debate presupuestario.

Como me esperaba lo afirmado por el Sr. Alcalde no se corresponde con lo previsto y en prueba de ello incorporo la fotocopia de la página 56 del Tomo 8.1. de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de Castilla y León:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON - 1992									
RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION DIRECTA									
Sección: 04 - FOMENTO				Programa: 018.- ORDENACION Y PROMOCION DE VIVIENDAS					
Servicio: 02 - VIVIENDA				Funcional Asociado: 431.B (en m.)					
Código	Denominación	P r o v.	N º R	Coste total	Comprom. 31.12.90	Presup. 1991	Programa Plurianual		
							1992	1993	1994
	100 viv. en BEMBIBRE	3	N	600.000			63.168	180.000	150.000
	25 viv. en CREMENES	3	N	150.000			60.000	50.000	40.000
	20 viv. en TORENO	3	N	120.000			52.000	36.000	32.000
	20 viv. EN PONFERRADA	3	N	120.000			52.000	36.000	32.000
	30 viv. en SANCELO	3	N	180.000			65.000	60.000	55.000

Como se puede observar sólo estaba previsto la mitad en viviendas y en dinero.

Rentable visita.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Le parece a la Junta de Castilla y León el método más adecuado para variar la programación presupuestaria aprobada por el Parlamento Regional la celebración de entrevistas entre Alcaldes del PP y diversos miembros del Gobierno regional?
2. Caso de ser así, ¿Estaría dispuesta la Junta de Castilla y León a aplicar la misma política con los Alcaldes de Castilla y León de otros partidos políticos, incluido el Socialista, variando en consecuencia las programaciones presupuestarias al alza y en similares cuantías?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 824-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas solicitadas y concedidas al Ayuntamiento de Toreno y Juntas Vecinales de su ámbito territorial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 824-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Ayudas solicitadas y concedidas de la Junta de Castilla y León durante el año 1991 y hasta el 30 de junio de 1992 al Ayuntamiento de Toreno, León, y Juntas Vecinales de su ámbito territorial con expresión del proyecto o actividad para la que se solicitaron, disposición legal de aplicación, fecha de presentación de la solicitud, fecha de su resolución, cuantía concedida, porcentaje de la misma sobre el total solicitado y sobre el valor de la inversión o actividad objeto de ayuda, así como fecha de libramiento de las cantidades concedidas, todo ello individualizado para cada expediente.

Fuensaldaña a 29 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 825-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a oferta de inversiones a cambio de moción de censura en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 825-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Jesús Quijano González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A tenor de las informaciones publicadas por los medios de comunicación, el primer año de gobierno del PP en la Junta de Castilla y León se ha saldado de la peor manera posible: El propio Presidente de la Junta y el Consejero de Fomento han quedado en entredicho por el ofrecimiento de 7.000 millones de pesetas en inversiones para Ponferrada a cambio de una moción de censura cuyo fin no era otro que el de entregar la alcaldía de la capital berciana al Partido Popular.

De acuerdo con las noticias recogidas por la prensa regional, la operación se fraguó en una reunión celebrada el 12 de mayo en Valladolid. A esa reunión, además de Juan José Lucas y Jesús Merino, asistieron el Presidente Comarcal del PP en El Bierzo y procurador del Parlamento Regional, Angel Escuredo, el portavoz del PP en el Ayuntamiento de Ponferrada, Ismael Alvarez, y por el CDS, los Concejales César Gamelo y Roque Escudero.

A pesar de que, en un comunicado, el PP se empeña en negar la existencia de aquella reunión y, por tanto, la participación de Juan José Lucas y Jesús Merino, el propio portavoz del PP en el Ayuntamiento de Ponferrada, Ismael Alvarez presuntamente beneficiario de la operación como candidato a la Alcaldía, confirmó que la reunión se había celebrado.

Por su parte, el Concejel centrista en la corporación ponferradina, Roque Escudero, ha declarado que el objetivo de la reunión era pactar una moción de censura y que, una vez conseguida la alcaldía para el candidato del PP, la Junta invertiría 7.000 millones de pesetas en Ponferrada, a razón de 3.500 millones en los dos próximos años, que se destinarían, fundamentalmente, a la instalación de la depuradora y a la desaparición de la montaña de carbón de la capital berciana.

En un esfuerzo inútil por esconder la mano y después tirar la piedra, el comunicado exculpatorio del PP sobre tan «rastrera» operación, desplaza toda la responsabilidad hacia un supuesta «campaña orquestada por distintas formaciones políticas para desprestigiar al gobierno regional». Sin embargo, los testimonios sobre la reunión y su objetivo son suficientemente claros como para pensar que se trata, más bien, de un nuevo paso, y especialmente grave, de la campaña de acoso hacia cargos públicos del CDS y de desalojo del PSOE de aquellas instituciones en las que

gobierna en minoría, habida cuenta de que este tipo de operaciones han saltado ya en otros casos a los medios de comunicación con el Partido Popular como protagonista de la intriga.

Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Ha autorizado, impulsado o consentido el Presidente de la Junta la oferta de inversiones con cargo a los presupuestos regionales a cambio de una moción de censura para otorgar al PP la alcaldía del Ayuntamiento de Ponferrada?

¿Debe deducirse de la operación de Ponferrada la existencia de una estrategia de manejo partidista de fondos públicos por parte de la Junta para desestabilizar a algunas instituciones de la región?

Si la operación de Ponferrada no ha contado con la autorización del Presidente de la Junta, ¿piensa el propio Presidente cesar al consejero de Fomento, aprovechando su intención de proceder a la remodelación del gobierno regional?

¿Comparte el Presidente de la Junta las opiniones vertidas en el comunicado de su partido que atribuye las informaciones sobre la operación de Ponferrada a «una campaña orquestada por distintas formaciones políticas para desprestigiar al gobierno regional»?

Si comparte esa opinión, ¿en qué pruebas se basa el Presidente de la Junta?. ¿No cree que es el propio gobierno regional quien se desacredita al aparecer como instigador de tan incalificable operación?

¿No entiende el Presidente de la Junta que el Gobierno regional se ve así comprometido por la confusión deliberada y la superposición de los intereses del Partido Popular sobre la actuación de la Junta de Castilla y León, que debe servir a los intereses de todos los ciudadanos de la Comunidad?

¿No piensa el Presidente de la Junta que este tipo de acontecimientos refuerzan la impresión, cada vez más extendida, de que existe una discriminación por parte del gobierno regional hacia las Corporaciones Locales que no están gobernadas por el Partido Popular?

Fuensaldaña, 29 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jesús Quijano González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 826-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a oferta de ejecución de las obras de la depuradora de Ponferrada como contrapartida a un cambio de gobierno municipal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 826-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A tenor de las informaciones publicadas por los medios de comunicación, el primer año de gobierno del PP en la Junta de Castilla y León se ha saldado de la peor manera posible: El propio Presidente de la Junta y el Consejero de Fomento han quedado en entredicho por el ofrecimiento de 7.000 millones de pesetas en inversiones para Ponferrada a cambio de una moción de censura cuyo fin no era otro que el de entregar la alcaldía de la capital berciana al Partido Popular.

De acuerdo con las noticias recogidas por la prensa regional, la operación se fraguó en una reunión celebrada el 12 de mayo en Valladolid. A esa reunión, además de Juan José Lucas y Jesús Merino, asistieron el Presidente Comarcal del PP en El Bierzo y procurador del Parlamento Regional, Angel Escudero, el portavoz del PP en el Ayuntamiento de Ponferrada, Ismael Alvarez, y por el CDS, los Concejales César Garnelo y Roque Escudero.

A pesar de que, en un comunicado, el PP se empeña en negar la existencia de aquella reunión y, por tanto, la participación de Juan José Lucas y Jesús Merino, el propio portavoz del PP en el Ayuntamiento de Ponferrada, Ismael Alvarez presunto beneficiario de la operación como candidato a la Alcaldía, confirmó que la reunión se había celebrado.

Por su parte, el Concejal centrista en la corporación ponferradina, Roque Escudero, ha declarado que el objetivo de la reunión era pactar una moción de censura y que, una vez conseguida la alcaldía para el candidato del PP, la

Junta invertiría 7.000 millones de pesetas en Ponferrada, a razón de 3.500 millones en los dos próximos años, que se destinarían, fundamentalmente, a la instalación de la depuradora y a la desaparición de la montaña de carbón de la capital berciana.

En un esfuerzo inútil por esconder la mano y después tirar la piedra, el comunicado exculpatorio del PP sobre tan «rastrera» operación, desplaza toda la responsabilidad hacia un supuesta «campaña orquestada por distintas formaciones políticas para desprestigiar al gobierno regional». Sin embargo, los testimonios sobre la reunión y su objetivo son suficientemente claros como para pensar que se trata, más bien, de un nuevo paso, y especialmente grave, de la campaña de acoso hacia cargos públicos del CDS y de desalojo del PSOE de aquellas instituciones en las que gobierna en minoría, habida cuenta de que este tipo de operaciones han saltado ya en otros casos a los medios de comunicación con el Partido Popular como protagonista de la intriga.

Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Cómo explica el consejero de Fomento que después de que la Junta haya respondido con el silencio a las reclamaciones que, desde 1989, ha cursado la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada al gobierno regional sobre la realización de las obras de la depuradora, se ofrezca su ejecución como contrapartida para derrocar al mismo gobierno municipal socialista que llama la atención de la Junta sobre el retraso de las obras?

¿Debe entenderse que las obras de la depuradora no se realizarán mientras permanezca un alcalde socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, a pesar de que la propia Junta aprobó, aunque con año y medio de retraso, el plan de saneamiento integral en el que se prevé la instalación de la depuradora?

¿Cómo se puede entender que mientras la Junta se queja de falta de medios económicos para realizar las inversiones necesarias para la región, se ofrezca como otra contrapartida de la misma operación dinero público para la desaparición de la montaña de carbón de Ponferrada que, en los tres últimos años ha visto reducido su volumen a la mitad merced al convenio suscrito por el Ayuntamiento berciano con la Minero Siderúrgica de Ponferrada y que, en virtud de ese acuerdo y en otros tres años más, aproximadamente, convertirá los últimos restos de la montaña en una zona de ocio, tal como se prevé en el planeamiento de la ciudad?

¿Qué otras inversiones se plantearon en aquella reunión como contrapartida por la presentación de la moción de censura?

¿Tiene la Junta intención de realizarlas aunque se haya frustrado la operación?

¿Cree la Junta que el bienestar de los ponferradinos debe estar condicionado a los intereses del Partido Popular? ¿O es que piensa que el desarrollo de uno de los principales

municipios de Castilla y León es responsabilidad exclusiva de la Administración del Estado, cuyas recientes inversiones y proyectos comprometidos en Ponferrada alcanzan, curiosamente, una cifra cercana a los 7.500 millones de pesetas?

Fuensaldaña, 29 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de Julio de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 827-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a extremos relacionados con la publicación de la Orden de Convocatoria del II Concurso de Artesanía Escolar de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Julio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 827-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Fernando Tomillo Guirao, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León n.º 115 de fecha 17 de junio de 1992 publica la Orden de 8 de febrero de 1992, por la que se convoca el II Concurso Escolar de la Artesanía en Castilla y León.

La citada Orden va dirigida a los alumnos castellano-leoneses que cursan BUP, FP y Ciclo Superior de EGB, teniendo como objetivo colaborar en el desarrollo de la creatividad de nuestros escolares.

Leyendo la Orden se produce la sorpresa, observando que el plazo de presentación de los trabajos concluye el día 30 de junio, teniendo en cuenta que el B.O.C. y L. habrá llegado a los centros educativos en fechas próximas a las vacaciones de verano, por lo que no existe la posibilidad de crear los grupos ni ejecutar el correspondiente trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Qué ha ocurrido con la publicación de esta Orden firmada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda el día 8 de febrero y sacada a la luz el 17 de junio?
2. ¿Es consciente el Excmo. Sr. Consejero de la falta de respeto a los alumnos de nuestra Comunidad Autónoma?
3. ¿Se consultaron, con la Consejería de Cultura y Turismo, los diferentes aspectos del Concurso Escolar de la Artesanía?
4. ¿Ha existido comunicación directa y anterior a la publicación de la Orden, informando del Concurso que nos ocupa a determinados Centros educativos?
5. ¿Piensa el Sr. Consejero de Economía y Hacienda anular o modificar total o parcialmente dicha Orden?
6. ¿Cómo explica el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que una Orden firmada el 8 de febrero se publique 130 días después?
7. ¿Cuál es el concepto presupuestario y la cuantía aplicadas a tal fin?

Fuensaldaña a 29 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Cipriano González Hernández

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Tomillo Guirao